



MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 SEP 2023

DECRETO N° P 4373



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
5. Correo electrónico de fecha 20.09.2023 de don Luis Letelier al Director de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: " Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos al funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

| <i>FUNCIÓNARIO</i> | <i>GRADO</i> | <i>ESPECIFICACIÓN COMETIDO</i> | <i>LUGAR</i> | <i>DATA</i> |
|--------------------|--------------|--|--------------|--|
| Luis Letelier | 9° | Percepción de prueba documental en causa civil C-847-2022 en Juzgado de Letras en lo Civil | Casablanca | Fecha: 20.09.2023 desde las 08:30 hrs. |
| Luis Letelier | 9° | Exhibición de documentos en causa civil C-847-2022 en Juzgado de Letras en lo Civil | Casablanca | Fecha: 21.09.2023 desde las 08:30 hrs. |

II. El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./Iib

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

4 3 7 3

2 6 SEP 2023



| | |
|-------------------------------|--------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| Fecha Recepción: | 26 SEP. 2023 |
| FECHA SALIDA: | 27 SEP 2023 |
| OBSERVACIÓN N°: | |